Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfs: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

Licitacion por Concurso de Ofertas N° 01/2013

"Adquisicion de Pasajes y Servicios Conexos"

Dictamen N° 02/2013

1- INTRODUCCION

En la ciudad de Asuncion, Capital de la Republica del Paraguay, a los doce días del mes de marzo del año dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluacion para el análisis económico, técnico y legal del Llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Adquisicion de Pasajes y Servicios Conexos", el cual es conformado por el Dr. Salvador Valdez, Asesor de la Direccion General; la Abog. Sandra Elizabeht Barrios, Asesora de la Direccion General; y la Abog. Fátima Espinola, Direccion Jurídica; según Resolucion INTN N° 149/2013 de fecha 08 de marzo del 2013; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones tecnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitacion por Concurso de Ofertas, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sean tecnicas y económicamente convenientes a los intereses del Instituto Nacional de Tecnologia, Normalizacion y Metrologia (INTN).

2- APERTURA DE SOBRES

La Apertura de los Sobres-Ofertas se realizo el dia once del mes de marzo del año dos mil trece, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; en ese contexto presentaron su propuesta las firmas:

N°	Razón Social
1	Inter Express S.A.
2	Kostas Viajes y Turismo S.R.L.

El detalle de las ofertas presentadas, se exponen en el "Cuadro Comparativo de Ofertas", que se adjunta y forma parte del presente dictamen.

3- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluacion de Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

DR. SALVADOR VALDEZ
ASESOR DIRECCION GENERAL
INTN

SANDRA ELIZABETH BARRIOS
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 22.456

Fátima M. Espinola Ramírez
Abogada
Mat. N° 10496

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfs: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Documentos Sustanciales	Razón Social	
	Inter Express S.A.	Kostas Viajes y Turismo S.R.L.
✓ Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	Cumple	Cumple
✓ Formulario de Oferta y Cuadro de Recargo debidamente completados y firmados (El formulario de oferta y cuadro de recargo debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la sección IV)	Cumple	No cumple
✓ Declaracion Jurada del Art. 40 y 20 inc. W	Cumple	Cumple
✓ Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple

Observaciones:

- La Empresa Kostas Viajes y Turismo S.R.L. no presenta el Formulario de Ofertas y Cuadro de Recargo en forma correcta, se anexa el Formulario del PBC y el Formulario de la forma de presentación de la misma; y el mismo debe ser presentado de acuerdo al modelo estándar suministrado, según lo establecido en el IAO 12.1.
- La Empresa Kostas Viajes y Turismo S.R.L. en su Oferta con foliatura número 000026 no presenta con la firma correspondiente; y según lo establecido en el IAO 20.2, las paginas originales deben estar firmadas y foliadas.

4- REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR

Se prosigue con el proceso de evaluación de la única Empresa que cumple con los Documentos Sustanciales, a fin de comprobar que la misma cumpla con las especificaciones tecnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones:

Especificaciones Tecnicas

Se realiza la verificación de las documentaciones de carácter formal de las Empresas, y que da el siguiente resultado:

Inter Express S.A.	Documentos Formales
Cumple	✓ Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación
Cumple	✓ Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares
Cumple	✓ Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)
Cumple	✓ Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)
Cumple	✓ Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

DR. SALVADOR VALDEZ
ASESOR DIRECCION GENERAL
INTN

SANDRA ELIZABETH BARRIOS
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 22.456

Fátima M. Espinola Román
Abogada
Mat. N° 10496

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfs: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

Cumple	✓ Copia autenticada de los Balances General de los 3 (tres) últimos años. (2009, 2010, 2011)

Capacidad Financiera	Inter Express S.A.
Liquidez	1,823845584
Endeudamiento	0,450799068
Rentabilidad	161,9057495
Activo Circulante	2.181.978.377
Pasivo Circulante	1.196.361.357
Volumen de Facturacion	40.476.437.371
Capital Social Integrado	250.000.000

5- SUGERENCIA DE ADJUDICACION

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo, de conformidad a lo establecido en el Art.26° y en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 61° y el Art. 63° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"", los requisitos establecidos en el PBC., se ha constatado que le Empresa **Inter Express S.A.,** es la única Empresa que cumplen con todos los requerimientos legales, como también posee la solvencia tecnica, económica y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, como se observan en los Cuadros mencionados más arriba.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluacion resuelve recomendar la Adjudicacion a la Empresa **Inter Express S.A.** con **Ruc N° 80007371-1**, por un monto total minimo de **Guaranies Trescientos millones (Gs.300.000.000.-)** y por un monto total maximo de Guaranies **Seiscientos millones (Gs.600.000.000.-).**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acta, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

.....
Dr. Salvador Valdez
Asesor de la Direccion General

.....
Abog. Sandra Elizabeth Barrios
Asesora de la Direccion General

.....
Abog. Fátima Espinola
Direccion Jurídica

CH

INTN

Cuadro Comparativo de Ofertas

		KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.
Items	Descripción	Porcentaje de Recargo sobre el precio total	Porcentaje de Recargo sobre el precio total
1	Pasajes Aéreos y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	0%	0%
2	Pasajes Terrestres Nacionales	0%	0%
3	Pasajes Terrestres Internacionales	0%	0%

SANDRA ELIZABETH BARRIOS
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 22.456

DR. SALVADOR VALDEZ
ASESOR DIRECCION GENERAL
INTN

Teresa M. Espínola Ramírez
Abogada
Mat. N° 10496